

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

#### 130 *Aprobación estudio ambiental estratégico modificación del art. 143 de las NNSS de Ses Salines*

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2016 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

**“Primero.-** Aprobar el Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual del artículo 143 de las NNSS de planeamiento municipal, para eliminar la condición específica de las edificaciones de fachada mínima de parcela a camino público, redactado por el Sr. Gaspar Fuster Amer, biólogo colegiado núm. 647-IB, el noviembre de 2016, y disponer su incorporación a la expresada modificación puntual de NNSS como parte integrante de la misma.

**Segundo.-** Someter a información pública durante un plazo de cuarenta y cinco días hábiles la modificación puntual del artículo 143 de las NNSS de Planeamiento municipal, redactada el 13 de octubre de 2015 por el Sr. Bartomeu Ginard Fullana, como arquitecto asesor municipal, aprobada inicialmente en sesión plenaria extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2015, y de su Estudio Ambiental Estratégico, redactado por el Sr. Gaspar Fuster Amer, biólogo colegiado núm. 647-IB, el noviembre de 2016. La apertura del período de información pública se anunciará en el BOIB, en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, empezando a contar el plazo de información pública a partir del día siguiente de la que sea la última de las publicaciones indicadas.

**Tercero.-** Someter la Modificación Puntual del artículo 143 de las NNSS de planeamiento municipal, acompañada del estudio ambiental estratégico, a consulta de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hayan estado previamente consultadas de conformidad con el artículo 19 de la Ley 21/2013, las cuales dispondrán de un plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles para emitir los informes y alegaciones que estimen oportunas.

**Cuarto.-** Publicar los acuerdos anteriores en la forma que legalmente procede.

**Quinto.-** Facultar al alcalde para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para la efectividad de los anteriores acuerdos.”.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y, para que durante el plazo de información pública de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, cualquier persona pueda consultar el expediente en el punto de acceso electrónico ([www.ajsessalines.net](http://www.ajsessalines.net)) o en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (Plaza Mayor, núm. 1, 1r, de Ses Salines), de lunes a viernes – hábiles – de 8 a 14 horas, y presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se consideren oportunos.

Ses Salines, 3 de Enero de 2017

**El Alcalde,**  
Bernat Roig Galmés

